

RESOLUCIÓN 1246 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025”

EL PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 118 de la Constitución Política, 102 y 104 del Decreto Ley 1421 de 1993, y 5, 6 y 96 -relativo a las atribuciones especiales-, del Acuerdo Distrital 978 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° del Acuerdo 34 de 1993 señala que la Personería de Bogotá D.C. tendrá autonomía presupuestal, en virtud de la cual el Personero puede proyectar, liquidar, modificar y ejecutar directamente o por medio de sus delegados, el presupuesto de la Entidad, aplicando los principios y procedimientos del estatuto presupuestal, en concordancia con el Decreto 714 de 1996 y demás disposiciones legales aplicables a esta materia.

Que los artículos 30° y 63° del Decreto Distrital 714 de 1996 establecen que la programación, preparación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de las apropiaciones de la Contraloría y Personería Distrital se regirán por las disposiciones contenidas en las normas orgánicas del presupuesto del Distrito que se dicten de conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto y que podrán efectuarse modificaciones al presupuesto mediante traslados presupuestales, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que el artículo 10° del Decreto 192 del 2021, dispone que «las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C y las Juntas Administradoras Locales, se hará mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local».

Que el numeral 3.2.1.4.2. del «Manual Operativo Presupuestal» señala el procedimiento para traslados presupuestales internos.

RESOLUCIÓN 1246 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025”

Que mediante memorando con número radicado I-2025-0024687 el Director de Talento Humano, en su calidad de ordenador del gasto, solicitó traslado presupuestal por valor de \$741.368.000, para atender el pago de los Riesgos Laborales de los funcionarios de la Personería de Bogotá D.C.

Que mediante memorando con número radicado I-2025-0024699 el Director Administrativo y Financiero, en su calidad de ordenador del gasto, solicitó traslado presupuestal por valor de \$133.000.000, con el fin de atender las necesidades de contratación del suministro a precios unitarios de toners para los equipos de impresión de la Personería de Bogotá, D.C.; la adición Orden de Compra 145671-2025, para el suministro de elementos de ferretería, herramientas y materiales para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de muebles, enseres e instalaciones de la Entidad; y la utilización de las listas de elegibles autorizadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) para proveer las vacantes definitivas que se generen con posterioridad al Proceso de Selección No. 1479 de 2020 – Distrito Capital 4.

Que, en el citado memorando, la Dirección de Talento Humano presentó la justificación para los movimientos presupuestales y autorizó gestionar los respectivos traslados.

Que la Subdirección de Gestión Financiera, verificó la referida solicitud determinando que es viable su trámite.

Que en mérito de lo expuesto el Personero de Bogotá, D.C.

RESUELVE

Artículo. 1. Efectúese el siguiente traslado en Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de la Personería de Bogotá D.C., por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$874.368.000) M/CTE**, así:

CONTRACRÉDITO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
O2	Gastos	\$ 874.368.000
O21	Funcionamiento	\$ 874.368.000

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota



RESOLUCIÓN 1246 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025”

O211	Gastos de personal	\$ 741.368.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 741.368.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 741.368.000
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 741.368.000
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	\$ 741.368.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 133.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 133.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 133.000.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 133.000.000
O212020200902	Servicios de educación	\$ 133.000.000
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$ 133.000.000

CRÉDITO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
O2	Gastos	\$ 874.368.000
O21	Funcionamiento	\$ 874.368.000
O211	Gastos de personal	\$ 741.368.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 741.368.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 741.368.000
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 741.368.000
O211010200502	Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados	\$ 741.368.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 133.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 133.000.000
O2120201	Materiales y suministros	\$ 127.000.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 64.000.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$ 64.000.000
O2120201003063699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	\$ 64.000.000

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota

RESOLUCIÓN 1246 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025”

O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 63.000.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 63.000.000
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	\$ 63.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 6.000.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 6.000.000
O212020200901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria	\$ 6.000.000
O21202020090191191	Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	\$ 6.000.000

Artículo. 2. Remítanse copias de este acto administrativo a las dependencias competentes.

Artículo. 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días de septiembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS CASTRO FRANCO
Personero de Bogotá, D.C.

Elaboró: Frinet Milena Sánchez Guerrero – Subdirección de Gestión Financiera
 Revisó: Libardo Ruiz Caamaño - Subdirección de Gestión Financiera
 Durley Edilma Romero Torres – Subdirección de Gestión Financiera
 William Alirio Fuentes Caballero – Subdirección de Gestión Financiera
 Aprobó: Michael Andrés Ruiz Falach – Dirección Administrativa y financiera

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota